



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**PUCUSANA**

ALCALDÍA

=====  
*"Gestión con Resultados"*

ACUERDO DE CONCEJO N°064-2017/MDP

Pucusana, 10 de Junio del 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10.06.17, bajo la presidencia del Señor Alcalde PEDRO PABLO FLORIAN HUARI y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores EVARISTO JELACIO SARMIENTO SOBRADO, WILLIAM ÁNGEL MURILLO PINTO, LUISA AURORA RAMOS CANELO, CARMEN MERCEDES FERNÁNDEZ NAVARRO y ROSA ELVIRA AYALA MUNIVES.

VISTO: La sugerencia de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, Demuna, Omaped y Adulto Mayor, de otorgar en calidad de donación de buzos para los integrantes del Comité del Adulto Mayor del A.H. Benjamín Doig Lossio y de Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es competencia de la actual Gestión Municipal cooperar con el bienestar de la comunidad; y, en especial con los grupos más vulnerables de la sociedad como son los Adultos Mayores, deseándose que siempre vistan apropiadamente y de acuerdo a la temperatura ambiental, cuando participen en las terapias físicas que organiza esta corporación;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:

SEÑOR:	EVARISTO JELACIO SARMIENTO SOBRADO	: A FAVOR
SEÑOR:	WILLIAM ÁNGEL MURILLO PINTO	: A FAVOR
SEÑORA:	LUISA AURORA RAMOS CANELO	: A FAVOR
SEÑORA:	CARMEN MERCEDES FERNÁNDEZ NAVARRO	: A FAVOR
SEÑORA:	ROSA ELVIRA AYALA MUNIVES	: A FAVOR

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha adoptado el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PUCUSANA**

ALCALDÍA

=====

*"Gestión con Resultados"*


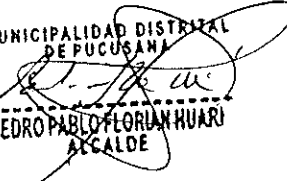
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Dispóngase la adquisición de JUEGOS DE BUZOS DEPORTIVOS para ser entregados en calidad de donación a los integrantes del COMITÉ DEL ADULTO MAYOR DEL A.H. BENJAMÍN DOIG LOSSIO y de PUCUSANA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargándose a la Sub Gerencia de Salud, Programas Sociales, Demuna, Omaped y Adulto Mayor y Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, de efectuar las gestiones necesarias dando cumplimiento al presente acuerdo, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes de tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUCUSANA  
  
-----  
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI  
ALCALDE